



PERÚ

Ministerio
de Educación



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Urani 5 de noviembre 2024.

OFICIO N° 055-2024-DIEP N° 70349-URANI-ILAVE.

SEÑOR : Dra. Norka B. CCORI TORO.
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO-ILAVE.**

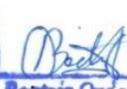
Presente. –

ASUNTO : **REMITE** INFORME Nro.010-2024. DIEP N° 70349-URANI-ILAVE.

Mediante la presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento, que como directora de la Institución Educativa de Menores N° 70349 de Urani del Distrito de Ilave ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave cumplo en **REMITIR** INFORME Nro.010-2024. DIEP N° 70349-Urani-Ilave (**ESTUDIANTES EN SITUACIONES DE RIESGO DE PERMANENCIA Y/O DISERCIÓN EN LA IEP N° 70349 DE URANI-ILAVE**)

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:



Beatriz Ordoño Nina
DIRECTORA (a)



PERÚ

Ministerio
de Educación

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME Nro.010-2024. DIEP N° 70349-URANI-ILAVE.

A LA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
DE LA : PROFESORA : BEATRIZ ORDOÑO NINA.
DIRECTORA (e) DE LA IEP N° 70349.URANI-ILAVE 2024
ASUNTO : REMITE INFORME DE ESTUDIANTES EN SITUACIONES DE RIESGO
DE PERMANENCIA EN LA IE.
FECHA : 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Con el debido respeto Recurro a Ud. Señor director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para **INFORMAR ESTUDIANTES EN SITUACIONES DE RIESGO DE PERMANENCIA Y/O DISERCIÓN EN LA IEP N° 70349 DE URANI-ILAVE.**: Informe que el sustento de acuerdo a los siguientes fundamentos que pasó a exponer:

I.- FUNDAMENTACION FACTICA:

PRIMERO. - Acorde a la **Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU** 6.1. A nivel de IE y programa educativo 6.1.1. Acciones para asegurar la trayectoria educativa Los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos **requieren que se garantice el ingreso, tránsito, permanencia y culminación de su trayectoria educativa en el Servicio Educativo Peruano (SEP) a través de una matrícula oportuna, sin discriminación de ningún tipo. Ante el incumplimiento del proceso de matrícula o ante consultas al respecto, se puede ingresar al portal web “identicole”** IN FINE...

SEGUNDO. – Debo Informar a Ud. Señora directora de la UGEL EL COLLAO ILAVE, que a este mes de noviembre IV BIMESTRE; EN LA IEP N° 70349-URANI-ILAVE **NO HAY ALUMNOS EN SITUACIONES DE RIESGO DE PERMANENCIA Y/O DISERCIÓN Y RETIRO POR DISTINTOS MOTIVOS.**

TERCERO. – Por tal razón señora directora de la UGEL las Acciones para la permanencia: en esta institución que dirijo mi persona responsable y tutora del primero, tercero y sexto grado secciones únicas se ha reconocido aquellos estudiantes en situación de riesgo de deserción, asimismo, se ha coordinado de forma oportuna con los padres de familia frente a cualquier inasistencia, riesgo de deserción de los estudiantes de la IE.



PERÚ

Ministerio
de Educación

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUARTO. – Debo Informar que la cantidad de estudiantes que esta a mi cargo es de 5 estudiantes y hace que la posibilidad para que exista deserción es nula ya que la IE que dirijo es UNIDOCENTE.

II.- FUNDAMENTACION JURIDICA:

- Constitución política del Perú
- Decreto ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la ley N° 26510
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28628, ley que regula las participaciones de las asociaciones de padres de familia en las I.E publicas
- Ley N° 29944, ley de la Reforma Magisterial.
- R.M. N° 587-2023-MINEDU.

POR TANTO:

A Ud. Señora directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao admitir el Informe y tramitarla de acuerdo a ley.

